



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1297/2025

RESOL-2025-1297-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 04/07/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-66318067- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 627 del 31 de julio del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 627/23, se designó transitoriamente al Dr. Ivan DVORKIN, DNI N°30.035.165, en el cargo de Coordinador de Sumarios, de la Subgerencia de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de enero del 2022.

Que mediante Nota N° NO-2024-60785899-APN-SAC#SSS, el Dr. Ivan DVORKIN, DNI N° 30.035.165, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinador de Sumarios, de la Subgerencia de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-67040148-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ivan DVORKIN, DNI N° 30.035.165, a partir del 13 de julio del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 440 del 27 de junio del 2025.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ivan DVORKIN, DNI N° 30.035.165, a partir del 13 de julio del 2024, al cargo de Coordinador de Sumarios, de la Subgerencia de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia



de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de este Organismo, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, vincúlese

Claudio Adrián Stivelman

e. 16/07/2025 N° 49940/25 v. 16/07/2025

Fecha de publicación 16/07/2025

